



# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración.-Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 292171.	Miércoles, 30 de diciembre de 1998	Depósito legal LE - 1 - 1958. Franqueo concertado 24/5.
Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano.- Teléfono 225263. Fax 225264.	Núm. 297	No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar del ejercicio corriente: 70 ptas. Ejemplar de ejercicios anteriores: 85 ptas.

### SUSCRIPCIÓN Y FRANQUEO

Anual .....	10.520 ptas.
Semestral .....	5.655 ptas.
Trimestral .....	3.235 ptas.

### ADVERTENCIAS

- 1.ª-Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.ª-Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se enviarán a través de la Subdelegación del Gobierno.

### INSERCIONES

125 ptas. por línea (85 mm), salvo bonificaciones en casos especiales para municipios.  
Carácter de urgencia: Recargo 100%.

## SUMARIO



	Página		Página
Subdelegación del Gobierno . . . . .	1	Administración Local .....	12
Diputación Provincial . . . . .	-	Administración de Justicia .....	16
Administración General del Estado	8	Anuncios Particulares .....	-
Administraciones Autonómicas . .	11		

## Subdelegación del Gobierno en León

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario dentro del plazo de un mes, contado a partir del día de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, ante el Director General de Tráfico, excepto cuanto se trate de sanciones de cuantía inferior a 10.000 pesetas recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

León, 18 de diciembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401757200	B GONZALEZ	21977974	ELCHE	22.10.98	20.000		RD 13/92	052.
240401753503	J QUIROS	36543734	BARCELONA	01.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401741409	R PUERTAS	37642358	BARCELONA	11.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043273670	R PUERTAS	37642358	BARCELONA	11.08.98	15.000		RD 13/92	143.1
240401714923	A MAESO	46644561	BARCELONA	01.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240401753941	J TORRES	75200515	BARCELONA	04.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043460055	A FERNANDEZ	01771669	TERRASSA	28.08.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401741811	N GONZALEZ	77314963	VILAFRANCA PENEDES	13.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240401748039	J RODRIGUEZ	39648267	VILANOVA I LA GELTRU	12.08.98	20.000		RD 13/92	050.
240043217756	C GARMILLA	22741405	BARAKALDO	17.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043498861	F VILLAMIL	22745252	BARAKALDO	30.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043392130	M GOMEZ	30634716	BILBAO	05.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043462477	I MADINABEITIA	30651950	BILBAO	12.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043100919	J LOPEZ	30681459	BILBAO	08.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043500399	R JIMENEZ	78897168	BILBAO	04.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043461060	F BENITO	12198110	BURGOS	21.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043395336	J ESTEVEZ	32784512	A CORUÑA	04.08.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401780040	R SEGADE	76506248	A CORUÑA	23.10.98	20.000		RD 13/92	052.
240401762310	S JIMENEZ	09367145	MILLADOIRO AMES	14.10.98	20.000		RD 13/92	048.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401746031	V BRAVO	52457415	RIANXO	15.09.98	30.000		RD 13/92	052.
240401772431	J JIMENEZ	33231467	SANTIAGO	31.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401736402	J LECHIGUERO	06992112	NAVALMORAL DE MATA	29.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240043217630	D FERNANDEZ	09612136	LAS PALMAS G C	09.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240401718531	B MORALEDA	24266832	VILLANUEVA TORRES	26.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043128760	M DA ASCENSO	X0309889X	BEMBIBRE	10.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043128530	M DA ASCENSO	X0309889X	BEMBIBRE	10.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401778457	J RIBEIRO	X0694406J	BEMBIBRE	30.10.98	30.000		RD 13/92	048.
240043443070	J VILORIA	10179682	BEMBIBRE	26.07.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240401773629	M SUAREZ	71609342	BEMBIBRE	03.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043466811	R MIRANDA	09627450	VOZNUEVO DE BOÑAR	08.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043460845	P GONZALEZ	71549548	SAN MARTIN DE TORR	04.09.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401770914	P ROLDAN	09795186	S JUSTO DE LOS OTE	11.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401758252	R ROALES	09742972	LA BAÑEZA	08.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401752171	N BARRIOS	10176374	LA BAÑEZA	19.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043459247	A JIMENEZ	10199332	LA BAÑEZA	13.09.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043477110	J CANEIRO	18431109	LA BAÑEZA	18.10.98	15.000		RD 13/92	167.
240043406450	J VALVERDE	51678123	LA BAÑEZA	03.09.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043464668	O DE LERA	71384852	LA POLA DE GORDON	02.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401737820	E CASTRO	10714978	LA ROBLA	13.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043480960	M NAVARRO	09701952	ALCEDO DE ALBA	29.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043457950	A GALVAN	71540139	SOQUILLO DEL PARAM	29.08.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043474972	ALMACENES Y HARINAS CARBAJ	B24000044	LEON	04.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043454857	TRAVALUX S L	B24242943	LEON	07.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401750540	A GUTIERREZ	05915144	LEON	16.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043480704	J MENENDEZ	09554305	LEON	02.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401766315	I OBLANCA	09612906	LEON	29.10.98	20.000		RD 13/92	052.
240401777957	D ARIENZA	09617400	LEON	23.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401773393	C CALLEJO	09617723	LEON	29.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401775900	D CAMPO	09618020	LEON	03.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240401761986	M GONZALEZ	09645064	LEON	24.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401772443	M CRESPO	09674447	LEON	31.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401758100	R GONZALEZ	09738320	LEON	07.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401763454	F COLLAR	09756834	LEON	10.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043473906	F ARIAS	09764120	LEON	03.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043403230	J HERNANDEZ	09767147	LEON	29.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401195609	M AGUILAR	09771034	LEON	20.04.96	30.000		RD 13/92	050.
240043495525	J GARCIA	09778773	LEON	10.10.98	15.000		RD 13/92	109.1
240043439674	P FERRERAS	09779234	LEON	07.09.98	15.000		RD 13/92	169.
240043439546	J GARCIA	09797744	LEON	23.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043106880	H GALLEGO	10080816	LEON	13.02.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401748799	A FERNANDEZ	10203743	LEON	19.08.98	40.000		RD 13/92	050.
240043455000	M DIEZ	13032937	LEON	23.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043461047	A MORERA	50932018	LEON	19.09.98	25.000		RDL 339/90	061.3
240043475629	H CANAL	71419334	LEON	21.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043389506	M MARTINEZ	71544635	LEON	19.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043391586	CUBIER PISA S L	B24281255	ARMUNIA	16.07.98	75.000		RDL 339/90	061.1
240404766480	J VEGA	09710344	ARMUNIA	30.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240401772406	A BAUTISTA	09790872	ARMUNIA	31.10.98	40.000		RD 13/92	050.
240401772376	D LEON	09807250	ARMUNIA	31.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401717596	J GUTIERREZ	09769990	ROBLES DE TORIO	15.06.98	30.000		RD 13/92	050.
240043338560	CAYREMA S L	B24292500	PONFERRADA	26.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043446149	ARITRANS NOVENTA Y CINCO S	B24309502	PONFERRADA	17.09.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043378879	A TEIXEIRA	X1634144V	PONFERRADA	13.09.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401769092	J GONZALEZ	09740646	PONFERRADA	13.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401745385	P RODRIGUEZ	10021344	PONFERRADA	01.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240401780774	E PEREZ	10036736	PONFERRADA	30.10.98	50.000	1	RD 13/92	052.
240043127640	M MARTINEZ	10050015	PONFERRADA	13.06.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401743972	J MESURO	10060471	PONFERRADA	19.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043330822	A PARRA	10075004	PONFERRADA	16.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043330937	P PAZOS	10076508	PONFERRADA	16.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240043433982	E RODRIGUEZ	10077308	PONFERRADA	05.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043194689	D GARNELO	71509534	PONFERRADA	26.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043434111	J CASTAÑON	10870285	QUINTANA CASTILLO	22.08.98	50.000	2	RD 13/92	020.1
240401770239	R RAMOS	LE000847	OLLEROS DE SABERO	03.10.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043454754	J RODRIGUEZ	09738793	SAN ANDRES RABANEDO	01.09.98	16.000		RD 13/92	101.
240401772224	T MORAN	09773137	SAN ANDRES RABANEDO	25.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240043204830	A PEREZ	09707218	TROBAJO DEL CAMINO	08.11.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043501306	A PABLOS	09718473	TROBAJO DEL CAMINO	29.10.98	25.000		RD 13/92	084.1
240401775328	V TORICES	09727686	TROBAJO DEL CAMINO	22.10.98	20.000		RD 13/92	052.
240043403606	J TEJERO	10023606	TROBAJO DEL CAMINO	19.09.98	20.000		RDL 339/90	061.3
240401787853	J FERNANDEZ	09771706	SAN MARTIN DEL CAM	01.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043463068	A ALVAREZ	71414457	ARALLA DE LUNA	14.08.98	50.000	1	RD 13/92	056.5
240043208780	B GONZALEZ	09807605	BARRIO DE NUESTRA	06.09.98	25.000		RD 13/92	043.2
240043433209	A ARAUJO	X1525885L	LAS VENTAS DE ALBA	18.08.98	10.000		RD 13/92	038.1
240043434019	A LRAUJO	X1525885L	LAS VENTAS DE ALBA	18.08.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240043458784	J FERNANDEZ	10062761	LAS VENTAS DE ALBA	14.08.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401733437	L MARTINEZ	09760234	QUINTANA DE RUEDA	25.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043441851	D VALBUENA	09793967	VILLALQUITE	02.08.98	50.000	1	RD 13/92	003.1
240043466355	J GARCIA	09721944	VALENCIA DE DON JUAN	03.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043436405	A BALADRON	11565236	VALENCIA DE DON JUAN	04.11.98	25.000		RD 13/92	084.1
240043465417	L PINTO	71417231	SAN MIGUEL DEL CAM	16.08.98	15.500		RDL 339/90	061.4

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043461278	TRANSPORTES LAMAGRANDE S A	A24030736	VILLABLINO	03.09.98	50.000		D121190	198.H
240401763600	J RIVAS	10042442	VILLABLINO	18.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043487875	J ALVAREZ	10078200	VILLABLINO	25.10.98	15.000		RD 13/92	106.2
240043406437	A MARTINEZ	71486069	VILLABLINO	03.09.98	15.000		RD 13/92	154.
240043437951	J RAMOS	09728746	GRAJALEJOS DE LAS	24.07.98	15.000		RD 13/92	014.2
240043406486	P GARCIA	09696056	VILLA OBISPO REGUER	15.09.98	15.000		RD 13/92	154.
240401775158	A ALEGRE	09667212	CASTRILLO SAN PELA	19.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240401778410	M NUÑEZ	33317606	LUGO	30.10.98	20.000		RD 13/92	048.
240043443446	J RAPOSO	76624202	QUIROGA	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043443458	J RAPOSO	76624202	QUIROGA	24.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401724140	P CARABANCHEL	00343433	ALCORCON	11.07.98	20.000		RD 13/92	048.
240401742086	M MARTIN	50308777	TRES CANTOS	17.08.98	20.000		RD 13/92	048.
240043487279	E GUERRA	10060116	COSLADA	24.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401734922	C PEREZ	52104687	GRIÑÓN	11.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043421931	A LARA	50532532	LAS ROZAS DE MADRID	10.08.98	16.000		RD 13/92	046.10
240401752389	R GOMEZ	M 048617	MADRID	24.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240401778172	F SERRANO	00772556	MADRID	27.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240401757259	F HUAMAN	01176287	MADRID	22.10.98	30.000		RD 13/92	052.
240401780245	M GALLEGO	01540661	MADRID	24.10.98	30.000		RD 13/92	052.
240401725659	P RAMOS	09729535	MADRID	29.06.98	20.000		RD 13/92	050.
240043322722	M CUEVAS	09749934	MADRID	29.08.98	10.000		RD 13/92	094.2
240043476282	J GARCIA	22454457	MADRID	03.10.98	15.000		RD 13/92	167.
240043454067	L FERNANDEZ	32866686	MADRID	18.08.98	15.000		RD 13/92	155.
240401745075	D-VAZQUEZ	34117285	MADRID	27.08.98	20.000		RD 13/92	052.
240043378855	J CARBAJOSA	00697612	MORALZARZAL	16.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240401732524	J CORREA	10011588	SAN LORENZO ESCORIAL	16.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240401757107	C MARTIN	05397083	SAN SEBASTIAN REYES	21.10.98	20.000		RD 13/92	052.
240401749871	F VELASCO	10528916	MALAGA	04.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401767678	A CONESA	22433769	RIBERA DE MOLINA	29.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401743595	R SOLAEGUI	16050110	PAMPLONA	10.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240401761950	E MARTINEZ	11395999	AVILES	24.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401772455	M GONZALEZ	11412571	AVILES	31.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401754350	M LOPEZ	10078911	CANGAS DE NARCEA	13.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240043464917	J LUQUE	71613870	CANDAS CARREÑO	08.09.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240401753576	C RODRIGUEZ	10792149	GIJON	01.09.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240401771827	A LOPEZ	11038256	GIJON	23.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401763661	A SAMPERIO	13657115	GIJON	18.09.98	20.000		RD 13/92	052.
240043470061	J PEREZ	71536394	GIJON	30.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401754519	F BLASON	71589163	GIJON	14.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240401727413	F GONZALEZ	10885602	LA CAMOCHA GIJON	13.07.98	30.000		RD 13/92	050.
240401760519	M NOVOA	10873870	LA PROVENCHA GIJ	08.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401752353	A FERNANDEZ	10812489	SOTIELLO LENA	24.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401741781	F ZAMORANO	09412458	FERRONES LLANERA	12.08.98	30.000		RD 13/92	050.
240043441814	F DIAZ	11021824	MIERES	30.07.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043435024	T DICARMEN SL	833454117	OVIEDO	17.06.98	115.000		D121190	198.H
240043444554	R BARRUL	09376960	OVIEDO	06.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043473177	A IGLESIAS	09419580	OVIEDO	23.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240401770940	S EDU AGUONG	09427730	OVIEDO	11.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401758719	F GARCIA	09427836	OVIEDO	10.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043423095	J CASTAÑO	09429506	OVIEDO	28.08.98	15.000		RD 13/92	167.
240043477651	J LOZANO	71867592	OVIEDO	03.11.98	10.000		RD 13/92	018.1
240401778482	A DIAZ	32875192	EL ENTREGO	31.10.98	40.000		RD 13/92	050.
240043500351	J VARGAS	09675216	SAN JUAN DE LA ARE	01.11.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401766303	J ESCUDERO	10816145	SAN JUAN DE LA ARE	29.10.98	20.000		RD 13/92	052.
240043462453	J PEREIRO	76702403	CORTEGADA	08.09.98	15.000		RD 13/92	146.1
240043438347	J TEJERO	10068031	EL BARCO VALDEORRAS	23.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043184611	F CONDE	09691955	CERVERA	02.08.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043184660	F CONDE	09691955	CERVERA DE PISUERG	09.08.98	10.000		RD 13/92	171.
240043208834	E GONZALEZ	11695815	MANTINOS	18.09.98	15.000		RD 13/92	154.
240043467682	M DURAN	35164276	A LAMA	11.09.98	15.000		RD 13/92	130.
240401778240	P POLO	52493312	MARIN	27.10.98	50.000	1	RD 13/92	050.
240043472630	C DURAN	35313873	PONTEVEDRA	25.09.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401760143	J BARRUL	34912666	VIGO	05.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240043216399	F FERNANDEZ	13905106	TORRELAVEGA	06.08.98	10.000		LEY30/1995	003.
240401769377	F ROJO	07927901	CIUDAD RODRIGO	15.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240043480601	J MARCOS	70980248	CIUDAD RODRIGO	18.10.98	16.000		RD 13/92	101.1
240401780828	A RODRIGUEZ	07944175	VITIGUDINO	30.10.98	20.000		RD 13/92	052.
240043184799	J MORENO	28381693	SEVILLA	13.08.98	10.000		RD 13/92	171.
240401777532	R PERALES	39680967	TARRAGONA	21.10.98	40.000		RD 13/92	050.
240043505518	J ESCUDER	43613950	CANDELARIA	31.10.98	10.000		LEY30/1995	003.
240043452381	E RAMIREZ	08941993	CASARRUBIOS MONTE	08.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401744277	M SERANTES	76330609	PUEBLA DE VALLBONA	24.08.98	30.000		RD 13/92	052.
240401778287	J SIERRA	10521776	SAGUNTO VALENCIA	27.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240043469976	A DOMINGUEZ	12330154	TORDESILLAS	17.10.98	PAGADO	2	RD 13/92	020.1
240043466392	J RODRIGUEZ	09268762	VALLADOLID	11.09.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240401766145	J VILLALONGA	09277000	VALLADOLID	28.10.98	40.000		RD 13/92	050.
240401767915	R GUTIERREZ	09308414	VALLADOLID	03.10.98	30.000		RD 13/92	050.
240401773472	J CUENYA	09375217	VALLADOLID	01.11.98	30.000		RD 13/92	052.
240401761615	C SANCHEZ	09771586	VALLADOLID	21.09.98	20.000		RD 13/92	048.
240401766492	C CALVO	11982849	VALLADOLID	30.10.98	40.000		RD 13/92	050.
240401760477	J SANCHEZ	12199318	VALLADOLID	08.09.98	40.000		RD 13/92	050.
240401733893	J MOLPECERES	12210383	VALLADOLID	26.07.98	30.000		RD 13/92	050.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240043421451	J VERDUGO	12357163	VALLADOLID	21.07.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240401749640	J GUTIERREZ	12369064	VALLADOLID	01.09.98	30.000		RD 13/92	050.
240043454948	P GOMEZ	12392635	VALLADOLID	20.09.98	15.000		RD 13/92	167.
240401762140	A AYUSO	12710899	VALLADOLID	29.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401753874	J CLAUDIO	17159366	ZARAGOZA	03.09.98	20.000		RD 13/92	050.
240401775500	A LLERA	09385319	BENAVENTE	31.10.98	20.000		RD 13/92	050.
240043216910	C FERNANDEZ	11686777	BENAVENTE	03.11.98	10.000		LEY30/1995	003.

11808

57.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas resoluciones.

León, 18 de diciembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto; SUSP = Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401777398	T SOLER	33483287	ELCHE	16.11.98	40.000		RD 13/92	050.
240043436351	J MANILLA	09926581	BARCELONA	23.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
249401729995	M SUAREZ	09691001	S BOI DE LLOB	18.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043483146	J ECHEVARRIA	78896517	ARRIGORRIAGA	19.11.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043475137	J TAPIA	30680594	BALMASEDA	08.11.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
249043442991	PUERTOS Y OBRAS S A	A15139314	A CORUÑA	24.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043201890	M CAAMAÑO	32404012	A CORUÑA	08.10.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043487462	J VIEITES	32660512	FERROL	22.11.98	20.000		RD 339/90	061.3
240043084483	J DEL ARCO	06999637	CACERES	10.11.98	20.000		RDL 339/90	061.3
249043112243	M SEVANE	J 001009	JAEN	24.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401774142	G GONZALEZ	10152174	ASTORGA	09.11.98	20.000		RD 13/92	050.
249043432900	A ALVAREZO	10195774	ASTORGA	01.12.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043116666	F JIMENEZ	77551624	ASTORGA	14.11.98	10.000		RD 13/92	171.
240043488855	J BALIN	10075784	BEMBIBRE	12.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401723869	N SANTIAGO	71545194	BENAVIDES	01.07.98	20.000		RD 13/92	050.
240043140000	J GARCIA	10024134	CABAÑAS RARAS	13.11.98	10.000		RD 13/92	171.
240043186486	A MATA	71431895	CHOZAS DE ARRIBA	05.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043186474	J MATA	71436915	CHOZAS DE ARRIBA	05.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043186462	J MATA	71436915	CHOZAS DE ARRIBA	05.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
249043104131	A NICOLAS	71422232	FRESNO DE LA VEGA	24.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043483330	M FERNANDEZ	09765602	BUIZA DE GORDON	13.11.98	50.000	1	RD 13/92	087.1A
240043192528	A SABUGAL	71407570	CABORNERA DE GORDO	11.11.98	5.000		RD 13/92	127.2
240043337695	H RAMOS	71416852	LAGUNA DE NEGRILLOS	27.10.98	10.000		RD 13/92	171.
240043485659	GONZALEZ FIERRO S A GONFIE	A24004426	LEON	13.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043406899	S FLOREZ	09701016	LEON	16.11.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043498988	M ALAEZ	09703004	LEON	16.11.98	30.000		RDL 339/90	061.3
240043507606	V MEDINA	09730129	LEON	18.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043502335	J GARCIA	09736360	LEON	18.11.98	175.000		LEY30/1995	003.
240401755743	J PEREZ	09737954	LEON	08.10.98	20.000		RD 13/92	048.
249043406330	A FERRERAS	09746193	LEON	24.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043482610	J SUAREZ	09746437	LEON	15.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401776710	E DIEZ	09782275	LEON	10.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043481241	M JIMENEZ	09786936	LEON	18.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240043502712	M GOMEZ	10036562	LEON	21.11.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043406875	M NICOLAS	13280191	LEON	16.11.98	15.000		RD 13/92	094.1C
249401753810	M DOMINGUEZ	34699309	LEON	01.12.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043413030	L PEREZ ORDOYO	40300282	LEON	20.11.98	15.000		RD 13/92	154.
249043116765	T VARGAS	71444097	LEON	01.12.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043482646	D PEREZ	71551030	LEON	16.11.98	15.000		RD 13/92	154.
240043477780	N RODRIGUEZ	09755882	MATADEON DE OTEROS	25.10.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043329303	MINAS ARMAN S L	B24341968	TORNO DEL SIL	08.11.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043486494	BIERTRAN S A	A24077760	PONFERRADA	14.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043473256	BIERTRAN S A	A24077780	PONFERRADA	07.10.98	45.000		RDL 339/90	061.3
240043337671	R GONZALEZ	10056388	PONFERRADA	20.11.98	10.000		RD 13/92	171.
240401776965	M FERNANDEZ DEL	09741862	PRADO DE LA GUZPEÑA	12.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240401756280	D LOPEZ	10018609	VILLALIBRE JURISDI	14.10.98	40.000		RD 13/92	050.
240401777404	S MIRANDA	10090451	PTE DOMINGO FLOREZ	16.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043482350	E LLAMAZARES	09715176	SAN ANDRES RABANEDO	17.11.98	39.000		RD 13/92	048.
249401762410	F NIETO	09748291	URBANIZACION CAMPO	24.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240401776576	V GUTIRREZ	09764321	SAN MIGUEL DEL CAM	09.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043475162	J FERNANDEZ	09747272	VIRGEN DEL CAMINO	10.11.98	15.000		RD 13/92	167.
240401783039	I MENENDEZ	10029013	VILLABLINO	15.11.98	40.000		RD 13/92	050.
240043449370	P TELJEO	10052138	TORAL DE LOS VADOS	24.10.98	50.000		RDL 339/90	067.5

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
240401774385	J SASTRE	71547955	VILLADEMOR DE VEGA	13.11.98	20.000		RD 13/92	052.
240043501069	M DIEZ ORDAS	09772660	VLLAQUILAMBRE	08.11.98	75.000	3	RD 13/92	020.1
240043406887	F TESTERA	09687711	VILLOBISPO REGUER	16.11.98	15.000		RD 13/92	094.1C
240043478916	F ROBLES	09800541	VILLASINTA	18.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401776916	J MARTINEZ	09778060	VILLAZANZO VALDERADU	11.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240401782552	M VARELA	33813948	SAN C CHAMOSO CORG	12.11.98	20.000		RD 13/92	052.
240043474250	S ALVAREZ	09747276	CO SLADA	07.11.98	15.000		RD 13/92	117.1
240401776382	L HIDALGO	00807200	MADRID	08.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043502621	C REMON	02244384	MADRID	10.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043456635	C REMON	02244384	MADRID	10.11.98	5.000		RDL 339/90	059.3
240043500053	M MIGUELEZ	10151173	PAMPLONA	27.10.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043507321	ASISTENCIA ALUMINIO INDUST	B33437567	AVILES	16.11.98	35.000		RDL 339/90	061.3
240043483158	M CAMACHO	53515147	COAÑA	19.11.98	5.000		RDL 339/90	059.2
240043483626	J CAMACHO	45426615	EL ESPIN COAÑA	19.11.98	50.000		RDL 339/90	060.1
240401777246	F RUGERO	10852023	GIJON	15.11.98	30.000		RD 13/92	050.
249043211063	LOPEZ CURESES SL	B33103383	OVIEDO	24.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043483810	A VICENTE	10477857	OVIEDO	16.11.98	25.000		RDL 339/90	060.1
240401782801	V FERNANDEZ	11418113	LA LUZ	14.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043483304	E ZAPICO	71614559	POLA DE SIERO	12.11.98	26.000		RD 13/92	048.
240043471193	HERMANOS RODRIGUEZ TOIRAN	B32008369	EL BARCO VALDEORRAS	04.10.98	230.001		D121190	197.B
240401787707	F MIRON	35324081	PONTEVEDRA	05.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043495173	M MIER	35994870	VIGO	26.10.98	15.000		RD 13/92	117.1
240043217252	C DE LOS SANTOS	52414258	SALMORAL	03.11.98	175.000		LEY30/1995	003.
240043395440	COOPERATIVA LOCAL DE TRANS	F46047924	BENIFAYO	03.10.98	15.000		RD 13/92	014.2
240043502580	OLNO S L	B47010970	TUDELA DE DUERO	09.11.98	50.000		D121190	198.H
249401723579	FERNANDO MARTINEZ PASTOR C	E47220389	VALLADOLID	23.11.98	50.000		RDL 339/90	072.3
240043337798	V CASADO	09687504	VALLADOLID	15.11.98	10.000		RD 13/92	171.
240401788270	J ESCUDERO	12150310	VALLADOLID	11.11.98	20.000		RD 13/92	050.
240043505415	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	15.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240043506146	TRANSPORTES JESUS JIMENO S	B50381235	ZARAGOZA	15.11.98	15.500		RDL 339/90	061.1
240401788440	J GONZALEZ	11717969	BENAVENTE	13.11.98	30.000		RD 13/92	050.
240043213477	L CARBAJO	11491671	ZAMORA	19.11.98	16.000		RD 13/92	094.1D
240043493024	A CARRETERO	11706117	ZAMORA	05.11.98	30.000		RDL 339/90	062.1

11806

29.000 ptas.

\* \* \*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones de los recursos recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Director General de Tráfico, a las personas o entidades sancionadas a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado a elección del propio recurrente, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 8, n.º 3, en relación con el artículo 14, n.º 1, Segunda, ambos de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de esta publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, estas resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en periodo voluntario dentro de los 15 días hábiles siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementadas con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, calle Ordoño II, número 17, en León.

León, 18 de diciembre de 1998.-El Jefe Provincial de Tráfico, Ramón Ledesma García.

IDENTIF: Identificación; S= Meses de suspensión; Artº = Artículo; RDL = Real Decreto Legislativo; RD = Real Decreto.

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401360839	A.ABAD	34893664	A CORUÑA	110697	30.000		RD 13/92	50
240401667143	J. GONZALEZ	10195682	ASTORGA	280398	20.000		RD 13/92	52
240401312626	J.M. JIMENEZ	06562352	AVILA	160397	40.000		RD 13/92	52
240043051982	J. LOPEZ	33640876	BARCELONA	090897	50.000	1	RD 13/92	87-1A
240043089432	J.A. ZARZUELO	11913489	BASAURI	300897	16.000		RD 13/92	102-1
240401566879	F. GARCIA	09652551	BENAVENTE	161097	30.000		RD 13/92	50
240043064538	M.A. GARCIA	10520999	BILBAO	171297	25.000		RD 13/92	84-1
240401646220	L. SANTOS	06946410	CACERES	190198	40.000		RD 13/92	50
240401289550	F. RAMOS	10193534	CEBRONES DEL RIO	210197	20.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401582526	B. GONZALEZ	34988904	EL BARCO	311097	30.000		RD 13/92	52
240401550318	J.C. DIAZ	10864231	GIJON	261098	30.000		RD 13/92	50
240401579060	M. LOPEZ	46565075	HOSPITALET DE LLOBREGAT	020897	20.000		RD 13/92	52
240042926103	M. ALONSO	09709404	LEON	130497	50.000	2	RD 13/92	20-1
240401599393	O. LUNA	71421301	LEON	290198	20.000		RD 13/92	52
240401584705	V.M. GONZALEZ	09778073	LEON	111297	20.000		RD 13/92	52
240401588700	C.C. GUTIERREZ	09726486	LEON	261197	20.000		RD 13/92	52
240401641233	C. MALLADA	11037678	LEON	070298	20.000		RD 13/92	50
240043265957	J.M. ACEBO	09677172	LEON	310398	30.000		RDL 339/90	61-3
240043366865	H.J. ALVAREZ	09278321	LEON	280398	35.000		RD 13/92	102-1
240401601855	M. PUENTE	09761320	LEON	111197	30.000		RD 13/92	50
240043196510	M.M. GARCIA	09807452	LEON	160298	25.000		RDL 339/90	61-3
240401666709	J.A. GARCIA	33311677	LUGO	190398	20.000		RD 13/92	50
240401345309	R. LOPEZ	00630441	LUGO	200497	40.000		RD 13/92	50
240401636821	M. RUIS	11418496	MADRID	101297	20.000		RD 13/92	52
240043140668	A. LEON	00988361	MADRID	120997	15.000		RD 13/92	154
240401556680	J. GONZALEZ	02057565	MADRID	181097	30.000		RD 13/92	50
240401575145	L. PEÑARRUBIA	70476959	MISLATA	290797	26.000		RD 13/92	50
240043227907	A. FERNANDEZ	13140552	MONFORTE DE LEMOS	070198	10.000		RD 13/92	18-1
240401564986	E. AVIN	09394818	OVIEDO	111097	40.000		RD 13/92	48
240401598753	V. FERNANDEZ	34921848	OVIEDO	250198	30.000		RD 13/92	50
240401640496	L.C. GOMEZ	12709643	PALENCIA	040298	20.000		RD 13/92	52
240401678682	J. GARCIA	10066343	PONFERRADA	260498	30.000		RD 13/92	50
240401587275	R. VALLINA	32873676	PONFERRADA	031197	30.000		RD 13/92	52
240043069809	J.L. SALVADORES	33814685	SANTIAGO	160897	15.000		RD 13/92	146-1
240401656972	J.A. VEGA	09409114	TINEO	030398	30.000		RD 13/92	50
240043267607	D. SANCHEZ	26472265	UBEDA	120298	10.000		RD 13/92	18-1
240401306500	F.LASTRAS	12360258	VALLADOLID	050397	30.000		RD 13/92	50
240401600425	F. CORDERO	12230890	VALLADOLID	291097	30.000		RD 13/92	50
240043281422	M. MATEOS	74563234	VELEZ MALAGA	301097	39.000		RD 13/92	50
240401648148	L. DOS PRAZERES	LE005376	VILLABLINO	080298	20.000		RD 13/92	50
240401664439	J.A. SORIANO	74218422	VILLENA	230398	20.000		RD 13/92	50
240043244930	R. GARDA	32817317	A CORUÑA	100198	10.000		RD 13/92	104-1A
240401651536	F.J. GARCIA	32750013	A CORUÑA	070298	20.000		RD 13/92	50
240401697445	J.M. GONZALEZ	32607478	ALFARO	180598	20.000		RD 13/92	52
240401653983	J.M. CRESPO	11904594	BASAURI	160298	40.000		RD 13/92	50
240043225984	J.C. PEREIRA	X0586787B	BEMBIBRE	211197	15.000		RD 13/92	106-2
240043362227	F. AMPUDIA	11717965	BENAVENTE	020598	15.000		RD 13/92	117-1
240401600371	P. ALVAREZ	10194631	BENAVIDES	281097	40.000		RD 13/92	50

EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF	LOCALIDAD Y/O MUNICIPIO	FECHA	CUANTIA	S	PRECEPTO	ARTº
240401665146	F.J. REVUELTA	12200658	CABEZON	020398	26.000		RD 13/92	50
240043054855	J. LUNA	15360321	CALZADA DEL COTO	220897	15.000		RD 13/92	154
240401693002	V. LOPEZ	10082834	CAMPONARAYA	040598	40.000		RD 13/92	48
240043066109	L.M. TEJERINA	09753946	CISTIerna	130498	15.000		RD 13/92	167
240043227919	J.V. MORENO	51397242	COLMENAR VIEJO	070193	50.000		RD 13/92	87-1A
240401559619	F.J. REGO	40955365	GIJON	150997	30.000		RD 13/92	50
240401609428	R. ALONSO	10882423	GIJON	201297	20.000		RD 13/92	50
240043299414	J.F. ALEGRE	13079910	GIJON	081297	16.000		RD 13/92	84-1
240401631112	L.C. SUAREZ	09725285	LEON	241297	30.000		RD 13/92	50
240401652322	L.M. ARRIBAS	09690876	LEON	120298	40.000		RD 13/92	50
240401672308	V. SAMANIEGO	12165985	LEON	010498	20.000		RD 13/92	50
240401669814	A.M.C. DE LAS CUEVAS	09715648	LEON	020498	30.000		RD 13/92	50
240401681050	J.J. PARRA	50681708	MADRID	130498	20.000		RD 13/92	50
240043309523	Z. JELOVAC	52996652	MADRID	230398	25.000		RD 13/92	84-1
240401667441	J.M. MILICUA	04845461	MADRID	020498	30.000		RD 13/92	52
240042925123	R. MARTINEZ	09799708	MANSILLA DE LAS MULAS	120497	25.000		RD 13/92	84-1
240401687555	J.A. OCA	11059925	MIERES	050498	30.000		RD 13/92	50
240401653570	A. TRIANA	12688375	OVIEDO	090298	30.000		RD 13/92	50
240401664580	M.J. VEGA	10037356	PONFERRADA	240398	20.000		RD 13/92	48
240401660227	L. ROMERO	10057857	PONFERRADA	260298	20.000		RD 13/92	52
240043223320	J. FERNANDEZ	10063392	PONFERRADA	301197	16.000		RD 13/92	101-1
240401678141	L. DIEZ	09983565	PONFERRADA	220498	30.000		RD 13/92	50
240401356356	R.A. GUTIERREZ	07491882	POZUELO DE ALARCON	010697	50.000		RD 13/92	50
240043173728	J.A. GONZALEZ	09764976	SABERO	061197	15.000		RD 13/92	146-1
240401632440	M.J. GARCIA	10565287	SIERO	200198	20.000		RD 13/92	50
240043112168	E. VAL	09785201	VALENCIA DE DON JUAN	031297	10.000		RD 13/92	171
240401684440	A.C. VAQUERO	09769607	VALENCIA DE DON JUAN	050598	40.000		RD 13/92	50
240043125047	P. QUIROGA	10074513	VALVERDE DE LA VIRGEN	180198	75.000	3	RD 13/92	20-1
240401672977	E. CALVAN	LU003148	VALLADOLID	150398	30.000		RD 13/92	50
240401581881	M. GARCIA	09739565	VILLABLINO	191197	30.000		RD 13/92	52
240043254297	M. CRUZAT	16027681	VILLANUEVA DE CAÑADA	300198	16.000		RD 13/92	101-1
240043288568	A.M. ISASMENDI	16216652	VITORIA	131297	25.000		RD 13/92	72-1
240401638155	J.C. HURTADO	17130685	ZARAGOZA	301297	39.000		RD 13/92	50

Ministerio de Medio Ambiente

## Confederación Hidrográfica del Duero

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

T. Municipales: Término municipal de Villamañán. Expediente 4º de Villacé. Día 12 de enero de 1999, a las 10.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11904 3.125 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

T. Municipales: Término municipal de Villamañán. Expediente 4º de Villacalbiel. Día 12 de enero de 1999, a las 10.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11813 3.125 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Encauzamientos de arroyos para desagüe de aliviaderos del Canal Alto de Los Payuelos.

T. Municipales: Término municipal de Cea. Expediente 1º de Bustillo de Cea. Día 26 de enero de 1999, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas

y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11814 3.250 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal Alto de Los Payuelos.

T. Municipales: Término municipal de Cistierna. Expediente J1 de Sobarriba del Esla. Día 21 de enero de 1999, a las 10.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11815 3.125 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

T. Municipales: Término municipal de Bercianos del Páramo. Expediente 4º de Zuaires del Páramo. Día 12 de enero de 1999, a las 11.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de la cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.



Valladolid, 10 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11829

3.250 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

T. Municipales: Término municipal de Laguna Dalga. Expediente 3º de Soguillo del Páramo. Día 12 de enero de 1999, a las 12.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11954

3.250 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

T. Municipales: Término municipal de Ardón. Expediente 4º de Villalobar. Día 12 de enero de 1999, a las 9.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 1 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11818

3.125 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

T. Municipales: Término municipal de Laguna Dalga. Expediente 3º de Santa Cristina del Páramo. Día 12 de enero de 1999, a las 12.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11819

3.250 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal para la consolidación de regadíos del Páramo Bajo.

T. Municipales: Término municipal de Valdefuentes del Páramo. Expediente 3º de Azares del Páramo. Día 12 de enero de 1999, a las 13.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 2 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11820

3.250 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: 2ª Fase del Canal de la Margen Izquierda. Sistema Porma-Esla.

T. Municipales: Término municipal de Villaornate. Expediente 2º de Villaornate. Día 28 de enero de 1999, a las 12.00 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11816

3.250 ptas.

\* \* \*

Por esta Secretaría General se ha fijado la fecha para el pago de los expedientes de expropiación motivados por las obras que a continuación se relacionan, en los términos municipales siguientes:

Obra: Canal Alto de Los Payuelos.

T. Municipales: Término municipal de Santa María del Monte de Cea. Expediente 3º de Castellanos. Día 21 de enero de 1999, a las 12.30 horas.

El pago dará comienzo, en la Casa Consistorial de cada uno de los municipios indicados, a la hora señalada, con sujeción a las normas y formalidades que previene el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa, de 26 de abril de 1957.

A continuación del pago se procederá a tomar posesión de las fincas, de las cuales se dará posesión por el Alcalde al representante de este Organismo Oficial.

De igual forma se procederá respecto a las fincas en que, por incomparecencia de los interesados o por cualquier otra causa, no pudiera hacerse efectivo el importe de la tasación, que se depositará en la Caja de la Administración Económica de la provincia, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 51 del repetido Reglamento.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de aquéllos a quienes afecta, cuya relación figura en el tablón de anuncios del Ayuntamiento correspondiente.

Valladolid, 18 de diciembre de 1998.—El Secretario General, Eduardo Morla Cazorla.

11817

3.250 ptas.

\* \* \*

Con esta fecha el Excmo. señor Presidente ha dictado la siguiente resolución:

#### ASUNTO: RESOLUCION

Examinado el expediente incoado a instancia de don Benito Luengos Cueto, DNI 9.666.655, Alcalde del Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros, con domicilio en 24225 Corbillos de los Oteros (León), en solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas de 1,5 l/seg. en término municipal de Corbillos de los Oteros (León), con destino al abastecimiento público a las localidades de Rebollar y San Justo de los Oteros.

Tramitada la instancia con arreglo a las disposiciones vigentes, realizada en su caso la competencia de proyectos y sometida la documentación técnica a información pública, no se han presentado reclamaciones.

En consecuencia de lo expuesto y teniendo presente que se han cumplido las prescripciones reglamentarias en la tramitación del expediente, siendo favorables los informes evacuados, y de acuerdo con la propuesta contenida en el emitido por el Ingeniero encargado del Servicio.

Esta Confederación Hidrográfica del Duero ha resuelto otorgar la concesión solicitada, con sujeción a las siguientes:

#### CARACTERISTICAS

Unidad Hidrogeológica: 04.

Clase y afección del aprovechamiento: Sondeo cuyas dimensiones son 360 m. de profundidad y 0,5 m. de diámetro, revestido con tubería de acero. No existen aprovechamientos próximos.

Nombre del titular y D.N.I.: Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (León), CIF P-2406000-F.

Lugar, término municipal y provincia de la toma: Parcela 41.1 del Polígono 5 en t.m. de Corbillos de los Oteros (León).

Caudal máximo en litros por segundo: 4,27.

Caudal medio equivalente en litros por segundo: 1,5.

Potencia instalada y mecanismo de elevación: Motor Bomba eléctrico 3 C.V.

Volumen máximo anual en metros cúbicos: 47.643.

Título que ampara el derecho: La presente resolución de la concesión administrativa.

#### CONDICIONES

Primera.—Se concede al Ayuntamiento de Corbillos de los Oteros (León), CIF P-2406000-F, autorización para extraer del acuífero 04 un caudal total continuo equivalente de 1,5 l/seg., en término municipal de Corbillos de los Oteros (León), con destino al abastecimiento público a las localidades de Rebollar y San Justo de los Oteros y un volumen máximo anual de 47.643 m<sup>3</sup>.

La concesión que ahora se otorga queda condicionada al cumplimiento de las condiciones que se fijan reglamentariamente en la autorización de vertido.

Segunda.—Las obras se ajustarán al documento técnico que ha servido de base a la petición.

La Confederación Hidrográfica del Duero podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento de las obras y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

La Administración se reserva el derecho de imponer, cuando lo estime oportuno, la instalación de dispositivos de aforo y control necesarios para la medición de los caudales, volúmenes y niveles, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que se originen por este concepto.

Tercera.—Las obras empezarán en el plazo de tres meses, a partir de la fecha de publicación de esta concesión en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, y deberán quedar terminadas en el plazo de un año, a partir de la misma fecha.

Cuarta.—La inspección de las obras e instalaciones, tanto durante las construcciones como en el período de explotación del aprovechamiento, quedará a cargo de la Confederación Hidrográfica del Duero, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho Organismo del principio de los trabajos.

Una vez terminados, y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el servicio encargado de la Confederación Hidrográfica del Duero, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar esta acta dicha Confederación.

Quinta.—Se accede a la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. En cuanto a las servidumbres legales, podrán ser decretadas por la Autoridad competente.

Sexta.—El agua que se concede queda adscrita a la tierra, quedando prohibidos su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquélla.

Séptima.—La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquélla.

Octava.—Esta concesión se otorga por el tiempo que dure el servicio a que se destina, con un plazo máximo de 75 años, sin perjuicio de terceros y dejando a salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes, con la advertencia de que el caudal que se concede tiene el carácter de provisional y a precario en épocas de estiaje, si no hay caudal disponible, con la necesidad de respetar los caudales de los aprovechamientos preexistentes al que se pretende y otorgados con anterioridad, y también los caudales para usos comunes por motivos sanitarios o ecológicos, si fueran precisos, sin que el concesionario tenga derecho a reclamación o indemnización alguna.

Novena.—Este organismo se reserva el derecho de establecer en su día la fijación de un canon por las obras de recarga que sean realizadas por el Estado a los beneficiarios de las mismas, así como el abono de las demás tasas dispuestas por los Decretos de 4

de febrero de 1960, publicados en el BOE del 5 de febrero del mismo año, que le sean de aplicación.

Décima.—Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten relativas a la industria nacional, contrato y accidentes de trabajo, y demás de carácter social, industrial, ambiental y de seguridad minera, en lo que se refiere a las obras de la perforación e instalaciones electromecánicas, así como a las derivadas de los artículos 51, 53, 56, 62, 63 y 64 de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 que le sean de aplicación.

Undécima.—El concesionario queda obligado en la ejecución de las obras a lo dispuesto en la Instrucción Técnica Complementaria 06.0.07 (Orden del Ministerio de Industria y Energía de 3 de junio de 1986, publicada en el BOE de 6 de junio de 1986) del Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera, aprobado por el R.D. 863/1985, de 2 de abril, y una vez finalizadas dichas obras queda obligado a remitir el corte estratigráfico de los terrenos atravesados, así como los resultados del aforo efectuado y situación de niveles.

Duodécima.—Por tratarse de aguas destinadas al abastecimiento, el titular del aprovechamiento viene obligado a suministrar el agua con arreglo a la legislación sanitaria vigente.

Decimotercera.—Esta concesión está sujeta a expropiación forzosa, de conformidad con lo dispuesto en la legislación general sobre la materia, a favor de otro aprovechamiento que le preceda, según el orden de preferencia establecido en el Plan Hidrológico de Cuenca o, en su defecto, lo estipulado en el artículo 58.3 (Ley de Aguas).

Decimocuarta.—Caducará esta concesión por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose la caducidad, según los trámites señalados en la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el Reglamento del Dominio Público Hidráulico de 11 de abril de 1986.

Y habiendo aceptado el peticionario las preinsertas condiciones, se publica esta resolución en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León para general conocimiento y a los efectos legales correspondientes, advirtiéndole que de conformidad con lo dispuesto en el R.D. 1771/1994, de 5 de agosto (BOE del 19), de adaptación a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Procedimiento Administrativo en Materia de Aguas, contra la misma pueden interponer recurso ordinario ante el Director General de Calidad de las Aguas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la presente, pudiendo presentarse indistintamente en la Dirección General de Calidad de las Aguas, en este organismo de cuenca o en el resto de los lugares previstos en la citada Ley.

El Presidente, Antonio José Alonso Burgos.

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos expresados. El Jefe de Area, Rogelio Anta Otores.

11812

18.000 ptas.

## Junta de Castilla y León

### Oficina Liquidadora de Ponferrada

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Ponferrada (León) (dirección: Avenida Reyes Católicos, 3, CP 24400 Ponferrada -León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de base y liquidación, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de 10 días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos 10 días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, sin personarse el interesado, se le tendrá por noti-

ficado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Se advierte que en los expedientes notificados concurren las circunstancias previstas en el artículo 14.7 del Real Decreto Legislativo 1/1993, y la disposición adicional 4.ª de la Ley 8/89, por ser superior a 2 millones de pesetas o al 20% del valor declarado la diferencia entre éste y el valor comprobado. Por ello, tal exceso tendrá para transmitente y adquirente las repercusiones tributarias de los incrementos patrimoniales derivados de transmisiones a título lucrativo.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el anexo que se une.

Plazos de ingreso (Artículo 20 del Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre -Boletín Oficial del Estado de 3-1-91-, que aprueba el RGR):

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (artículo 76.2 del RGR).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

—Mediante ingreso en la c/c n.º 3035975104, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Ponferrada, a través de Caja España, sucursal sita en la avenida de España de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación el interesado podrá:

—Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir 10 días hábiles sin presentar reclamación alguna.

—Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -Boletín Oficial del Estado de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -Boletín Oficial del Estado de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 15 de diciembre de 1998.—El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

ANEXO AL EDICTO DE FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 1998

#### IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS

N.º Exped.	N.º Liq.	Interesado	Base	Liquidación
3142/94		Fernández Llana, Manuel (transmitente)		
3142/94	3080/98	Villanueva Alvarez, Juan Carlos	3.434.069	542.580

\*\*\*

Don Francisco Javier Gómez Jené, Liquidador de los Impuestos sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados y Sucesiones y Donaciones de Ponferrada (León) (dirección: Avenida Reyes Católicos, 3, CP 24400 Ponferrada -León).

Hace saber: Que han sido devueltas por el servicio de Correos las notificaciones de base y liquidación, practicadas en los expedientes que se citan, a las personas que se relacionan en el anexo unido.

Que por medio del presente edicto, a tenor de lo preceptuado en el artículo 103 del Reglamento General de Recaudación aprobado

por Real Decreto 1.684/1990, de 20 de diciembre, se requiere a las personas citadas a que comparezcan, por sí o por medio de representante, en el expediente que se sigue.

De conformidad con el artículo 105 de la Ley General Tributaria, se concede un plazo de 10 días para comparecer en esta Oficina Liquidadora para darles traslado del expediente íntegro. Se advierte que, de conformidad con el citado artículo, transcurridos 10 días desde la publicación del edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León sin personarse el interesado, se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

Transcurrido el mencionado plazo se le tendrá por notificado de la liquidación y la base que constan en el Anexo que se une.

Plazos de ingreso: (Art. 20 del Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 3 de enero de 1991, que aprueba el R.G.R.).

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de cada mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes pueden ser ingresadas hasta el 20 del mes siguiente.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil o sábado, quedará automáticamente ampliado su término al día hábil inmediato posterior (art. 76.2 de R.G.R.).

Transcurridos los plazos indicados, le será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20%.

Lugar y medio de pago:

-Mediante ingreso en la c/c n.º 3035975104, cuenta restringida de la Oficina Liquidadora de Ponferrada, a través de Caja España, sucursal sita en la avenida de España de Ponferrada.

Recursos y reclamaciones:

Contra la presente notificación el interesado podrá:

-Prestar su conformidad expresa o tácita, entendiéndose producida esta última en el caso de que deje transcurrir 10 días hábiles sin presentar reclamación alguna.

-Interponer recurso de reposición, ante esta misma Oficina Liquidadora, o reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León, ambos en el plazo de los 15 días hábiles siguientes al recibo de esta notificación. Dichas reclamaciones no pueden simultanearse y la interposición de cualquiera de ellas no supone, por sí sola, la suspensión de la obligación de pago de la deuda (Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre -Boletín Oficial del Estado de 1-10-79- y Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto -Boletín Oficial del Estado de 9 y 10 de septiembre-).

Asimismo, para corregir el resultado obtenido de la comprobación de valores, puede promoverse la práctica de la tasación pericial contradictoria, mediante solicitud presentada en el mismo plazo señalado para las reclamaciones indicadas (Ley 29/1991, de 16 de diciembre).

Ponferrada, 15 de diciembre de 1998.-El Liquidador, Francisco Javier Gómez Jené.

**A N E X O al EDICTO** de fecha 15 de diciembre de 1998

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURIDICOS DOCUMENTADOS**

Nº Exped.	Nº Lic.	Interesado	Base	Liquidación
2840/98	1326/98	PEREZ CANEDO, CAMILO	1275508	7107
179/95	2584/98	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, BELARMINO	684917	41095
6095/94	2859/98	VEMARFI, SA	461965	2365
5780/94	2713/98	FERNANDES MERINO, FAUSTINO	302592	16156
2783/94	3309/98	MARTINEZ LOPEZ, JOSE	2703632	13516
5406/94	3378/98	FERNANDEZ BERMUDEZ, SANTIAGO ISIDRO	7063475	35317
3971/94	3379/98	MONROY PEREZ, ALFREDO	395825	23750
3776/94	3386/98	CARRERA ARIAS, SALVADOR	3336386	16885
3849/94	3391/98	MORAN ALVAREZ, LISARDO	1505700	108402
			19.250 ptas.	

11754

## Administración Local

### Ayuntamientos

LEON

De conformidad con lo establecido en la cláusula décima del Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad de Castilla y León para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros entre la administración general del Estado, la administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León y las Entidades Locales de ámbito territorial de dicha Comunidad Autónoma, publicado en el Boletín Oficial del Estado n.º 129 de 30-5-97, se hace público que con fecha 1 de octubre del presente año se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por este Ayuntamiento al Convenio Marco mencionado, según protocolo de adhesión siguiente:

#### PROTOCOLO DE ADHESION

Don Mario Amilivia González, en representación del Ayuntamiento de León.

Declaro:

Que el Ayuntamiento de León ha acordado, con fecha 30 de abril de 1998, solicitar la adhesión al Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, publicado en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA núm. 129, de 30 de mayo de 1997, y en el Boletín Oficial de Castilla y León núm. 102, de 30 de mayo de 1997, suscrito entre la administración general del Estado y la Comunidad de Castilla y León, para la colaboración en la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de registros de las administraciones públicas.

En consecuencia,

Manifiesto:

La voluntad del Ayuntamiento de León, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

León, 12 de mayo de 1998.

El Alcalde del Ayuntamiento de León, Mario Amilivia González.

De conformidad con el procedimiento establecido en la cláusula duodécima del Convenio Marco de 12 de mayo de 1997, suscrito entre la administración general del Estado y la Comunidad de Castilla y León, se ha prestado conformidad a la adhesión solicitada por las administraciones intervinientes.

Madrid y Valladolid, 1º de octubre de 1998.

El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Amador Elena Córdoba.-El Presidente de la Comisión de Seguimiento y Evaluación, Alberto Perandones Ferreiro.

León, 16 de noviembre de 1998.-El Alcalde, Mario Amilivia González.

11247

5.375 ptas.

\*\*\*

#### ENAJENACION DE DOS PARCELAS EN LA CALLE GENERALISIMO, DE TROBAJO DEL CERECEDO, A LOS PROPIETARIOS COLINDANTES

El Pleno municipal en sesión celebrada el 6 de noviembre de 1998, acordó iniciar el procedimiento para su enajenación a los propietarios colindantes de 2 parcelas sobrantes de vía pública sitas en la calle Generalísimo, de Trobajo del Cerecedo, cuya descripción y linderos constan en los respectivos expedientes de forma detallada, y que se identifican como sigue:

Parcela n.º 1: A enajenar a don Jacinto Hidalgo Velilla. Tiene una superficie de 27,58 m.², linda con otras de María Pilar Alcorta Fernández, Junta Vecinal, Jacinto Hidalgo y calle Generalísimo, clasificada como suelo urbano en el PGOU de León, con calificación de Núcleo Rural NR, y estimada su valoración con arreglo a los valores de mercado en 468.970 pesetas.

Parcela n.º 2: A enajenar a doña María Paloma Alonso Bengoa. Tiene una superficie de 14,98 m.², linda con otras de Junta Vecinal, Paloma Alonso y calle Generalísimo, clasificada como suelo urbano en el PGOU de León, con calificación de Núcleo Rural NR, y estimada su valoración, con arreglo a los valores de mercado, en 254.720 pesetas.

El expediente se expone al público por plazo de 20 días en la Adjuntía de Urbanismo de la Secretaría General para que puedan formularse por escrito las alegaciones y reclamaciones pertinentes, según dispone el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de RJPAC.

León, 27 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Julio-César Rodrigo de Santiago.

11336 3.625 ptas.

SANTA MARIA DE ORDAS

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1998, aprobó el siguiente proyecto de obras:

Proyecto redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, relativo a la obra de "Depuradora en Callejo de Ordás", por un importe de 5.144.924 pesetas.

Dicha obra figura incluida en el Plan de Depuración de Cuenca Fluviales para 1998.

El mencionado proyecto permanecerá expuesto al público en este Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles, al objeto de que sean presentadas las alegaciones y reclamaciones que se estimen oportunas.

Santa María de Ordás, 30 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Severino González Pérez.

11270 469 ptas.

BRAZUELO

Por don Andrés Carrera Castro, se solicita licencia municipal para el ejercicio de una actividad dedicada a fábrica de ataúdes en Pradorrey, km. 329 de la N-VI, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, y Decreto 159/1994, de 14 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León, para la aplicación de la Ley de Actividades Clasificadas, se hace público, para que todo aquél que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad, pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de 15 días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Brazuelo, 30 de noviembre de 1998.—El Alcalde, José Antonio Fernández Gómez.

11271 2.000 ptas.

TRABADELO

Por el Pleno de esta Corporación, en sesión de fecha 11 de septiembre de 1998, ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número uno dentro del actual Presupuesto general para 1998, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican:

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
0-34	300.000	350.000
1-15	700.000	1.472.445

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1-16	300.000	600.000
1-21	2.000.000	2.700.000
1-22	884.500	3.713.072
1-23	215.500	515.500
4-16	1.000.000	1.000.000
4-60	9.201.416	18.970.416
9-763	250.000	950.000

DEDUCCIONES

Aplicación Presupuestaria Partida	Deducción Pesetas	Consignación que queda Pesetas
1-12	1.871.000	853
4-48	130.000	570.000

RECURSOS A UTILIZAR

	Pesetas
Transferencias de otras partidas	2.001.000
Mayores ingresos	12.850.416
Después de estos reajustes, el estado por capítulos del Presupuesto de gastos queda con las siguientes consignaciones:	
	Pesetas
Capítulo 1.º	5.969.298
Capítulo 2.º	6.928.572
Capítulo 3.º	1.126.000
Capítulo 4.º	570.000
Capítulo 6.º	18.970.416
Capítulo 7.º	6.650.000
Capítulo 9.º	1.394.630

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 158.2 y 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Trabadelo, 6 de noviembre de 1998.—El Presidente (ilegible).

11273 1.406 ptas.

VAL DE SAN LORENZO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 19 de noviembre de 1998, adoptó el acuerdo de imposición y ordenación de contribuciones especiales por razón de la obra de "Pavimentación calle Valdespino (zonas III y IV)", en Val de San Lorenzo, siendo las características esenciales del acuerdo las siguientes:

—Coste total de la obra: 5.018.783 pesetas.

—Coste de la obra soportado por el Ayuntamiento: 2.918.783 pesetas.

—Tipo impositivo CCEE: 85% del coste soportado por el Ayuntamiento.

—Módulo de reparto: Metro lineal de los inmuebles especialmente beneficiados.

Dicho acuerdo y su expediente de referencia se exponen al público por espacio de 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante este periodo los propietarios podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

De no producirse reclamaciones, el presente acuerdo se entenderá definitivamente aprobado.

Val de San Lorenzo, 24 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Nistal de la Iglesia.

11327 719 ptas.

## TRUCHAS

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de septiembre de 1998, el expediente de modificación, suprimiendo y sustituyendo el equivalente precio público, así como la ordenación de las siguientes tasas, como consecuencia de la aprobación de la Ley 25/98, de 13 de julio, que modifica parcialmente la Ley 39/88:

A) Por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (artículo 20.3 de la Ley 39/88):

–Ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública. (Sustituye al equivalente precio público que se suprime).

B) Por prestación de servicios o realización de actividades administrativas de competencia local (artículo 20.4 de la Ley 39/88):

–Suministro de agua potable. (Sustituye al equivalente precio público que se suprime).

Y no habiéndose presentado reclamaciones contra las mismas durante el periodo de exposición pública, se ha elevado a definitivo el acuerdo, de conformidad a lo establecido en el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 17.4 de la citada Ley 39/88, se publica dicho acuerdo y las variaciones de su texto para su vigencia y posible impugnación jurisdiccional.

Acuerdo:

“II.–Modificación de ordenanzas fiscales, a tenor de lo establecido en la Ley 25/1998, de 13 de julio.

El artículo 66 de la Ley 25/1998, de 13 de julio, de Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, modifica la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en lo relativo a tasas y precios públicos, estableciendo la disposición transitoria segunda que antes del 1 de enero de 1999 las Entidades Locales habrán de aprobar definitivamente y publicar los acuerdos precisos de imposición y ordenación de tributos, al objeto de poder exigir tasas con arreglo a las modificaciones introducidas en la mencionada Ley.

En su consecuencia procede la modificación de las ordenanzas que son de aplicación, aprobadas definitivamente en sesión de 24 de septiembre de 1989, y que son las siguientes:

–Ordenanza reguladora del precio público por suministro de agua.

–Ordenanza reguladora del precio público por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.

Respecto a la ordenanza del precio público por suministro de agua, y según aparece en el correspondiente libro de actas, fueron adoptados acuerdos provisionales de modificación de la misma en sesiones de 26 de agosto de 1995 y 29 de diciembre de 1995, sin que conste su aprobación definitiva.

A tenor de lo establecido en la citada Ley 25/1998, de 13 de julio, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 15.1 y 17.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, la Corporación por unanimidad de los 6 miembros asistentes de los 9 de que se compone, y por tanto por el voto favorable de la mayoría absoluta legal, acuerda, con carácter provisional, modificar las 2 mencionadas ordenanzas a fin de cambiar el concepto de precio público por el de tasa, las cuales quedan redactadas en la forma contenida en el texto anexo.

De conformidad con lo dispuesto en el citado artículo 17.1 de la Ley 39/1988, el presente acuerdo provisional, así como el texto de las referidas ordenanzas fiscales anexas al mismo, se expondrán al público en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de 30 días hábiles a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, publicando, en todo caso, los anuncios de exposición en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA”.

El texto de la Ordenanza reguladora de la tasa por ocupación del subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública se modifica en cuanto a su denominación, pasando a regular las correspondientes tasas, en lugar de los equivalente precios públicos que se suprimen, sustituyendo

el fundamento legal en su artículo 1.º, refiriéndose al artículo 20.3, de la Ley 39/88, modificado por la Ley 25/98, y cambiando la denominación de precio público por tasas en el resto de los artículos en que se cita, sin que sufran variaciones las tarifas ni el resto de la redacción.

La Ordenanza reguladora de tasa por suministro de agua, su texto íntegro es el siguiente:

“–Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua.

Artículo 1.º–Concepto.

En uso de las facultades conferidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por los artículos 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 20 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por el suministro de agua que se regirá por la presente ordenanza.

Artículo 2.º–Obligados al pago.

Están obligados al precio de la tasa regulada en esta ordenanza quienes se beneficien de los servicios o actividades prestados por este Ayuntamiento a que se refiere el artículo anterior.

Artículo 3.º–Cuantía.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el apartado siguiente:

Cuantía fija correspondiente a la autorización de acometida a la red de abastecimiento de agua, que se exigirá por una sola vez: 42.000 pesetas.

Tarifas:

–Mínimo de 50 m.<sup>3</sup> al semestre: 900 pesetas.

–De 50,01 hasta 100 m.<sup>3</sup> al semestre: 25 pesetas por m.<sup>3</sup>

–De 100 m.<sup>3</sup> en adelante, al semestre: 50 pesetas m.<sup>3</sup>

Teniendo en cuenta que los obligados a la instalación de los contadores son los usuarios del servicio, cuando por cualquier circunstancia se conceda agua sin haber instalado el contador se cobrará un tanto alzado de 3.000 pesetas al semestre.

Artículo 4.º–Obligación de pago.

1.–La obligación de pago de la tasa regulada en esta ordenanza nace desde que se inicie la prestación del servicio con periodicidad semestral.

2.–El pago de dicha tasa se efectuará en el momento de presentación, al obligado a realizarlo, de la correspondiente factura.

Disposiciones finales:

Primera.–Sin perjuicio de las normas que mediante un reglamento para la prestación del servicio aprobará el Ayuntamiento, cada edificio dispondrá de una sola acometida y tantos contadores como viviendas o industrias que se autoricen.

Segunda.–La utilización del agua será exclusivamente para uso doméstico y para las industrias o actividades que se autoricen, quedando por lo tanto prohibido su uso para riego de huertos, jardines, árboles, etc.

Tercera.–La presente ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y comenzará a aplicarse el día 1 de enero de 1999, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa”.

Truchas, 26 de noviembre de 1998.–El Alcalde, Juan José Lorenzo Pozos.

11328

3.750 ptas.

IGÜEÑA

Por el Pleno Municipal en sesión ordinaria válidamente celebrada el día 21 de noviembre de 1998, resultó aprobado el expediente 1/98, de modificación de créditos en el Presupuesto municipal vigente por medio de suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior, y cuyo resumen es el siguiente:

Partida	Consig. actual	Suplemento	Consig. definitiva
1.2.22600	2.830.000	356.684	3.186.684
4.2.212	9.220.000	275.000	9.495.000
4.4.463	9.250.000	623.000	9.873.000
3.4.480	1.750.000	100.000	1.850.000
4.7.76001	9.800.000	732.000	10.532.000

Totales 32.850.000 2.086.684 34.936.684

Ingresos: Cargo remanente tesorería ejercicio anterior: 2.086.684 pesetas.

El expediente de referencia se somete a información pública por plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al en que aparezca el presente en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, permaneciendo de manifiesto durante dicho plazo en la Secretaría Municipal, al objeto de poder ser examinado por los interesados legítimos e interponer, por escrito, cuantas reclamaciones se consideren convenientes.

Igüeña, 1 de diciembre de 1998.—El Alcalde, Laudino García García.

11329 719 ptas.

#### VILLAREJO DE ORBIGO

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 24 de noviembre de 1998, los proyectos de "Refuerzo de calzada y arreglo de plaza en Villoria de Orbigo" y "Acondicionamiento de acceso peatonal en Veguellina de Orbigo", y el 1.º desglosado de dicho proyecto, redactados por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, y cuyos presupuestos de ejecución por contrata ascienden a 20.088.501 pesetas y 12.645.665 pesetas, respectivamente, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA, al objeto de que puedan ser examinados por los interesados, durante las horas de oficina, y se presenten las reclamaciones que se estimen oportunas contra su contenido.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Villarejo, 1 de diciembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

11330 594 ptas.

\* \* \*

RESOLUCION DEL AYUNTAMIENTO DE VILLAREJO DE ORBIGO (LEON), POR LA QUE SE ANUNCIA LA CONTRATACION DE LAS OBRAS DE 1.º DESGLOSADO DEL PROYECTO DE REFUERZO DE CALZADA Y ARREGLO DE PLAZA EN VILLORIA DE ORBIGO Y ACONDICIONAMIENTO DE ACCESO PEATONAL EN VEGUELLINA DE ORBIGO, POR PROCEDIMIENTO ABIERTO Y SUBASTA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 de la LCAP se anuncia subasta, por procedimiento abierto, para adjudicar las obras de 1.º desglosado del proyecto de Refuerzo de calzada y arreglo de plaza en Villoria de Orbigo y Acondicionamiento de acceso peatonal en Veguellina de Orbigo, conforme el siguiente contenido:

I.—Objeto del contrato.—Es objeto del contrato la ejecución de las obras de 1.º desglosado del proyecto de Refuerzo de calzada y arreglo de plaza en Villoria de Orbigo y Acondicionamiento de acceso peatonal en Veguellina de Orbigo, redactado por el señor Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Luis Fernando Fernández Briera, aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de noviembre de 1998, y al pliego de prescripciones técnicas que en dicho proyecto se incluye.

II.—Duración del contrato.—La obras deberán ser entregadas dentro de los 3 meses siguientes a la formalización del contrato y realización del replanteo.

III.—Tipo de licitación.—El presupuesto del contrato que servirá de base de licitación asciende a un total de doce millones seiscientos cuarenta y cinco mil seiscientos sesenta y cinco pesetas (12.645.665 pesetas).

IV.—Pago.—El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida presupuestaria 51.601 del Presupuesto general en vigor y a la subvención finalista, por importe de 6.000.000 de pesetas, otorgada por la Diputación Provincial de León, en virtud del acuerdo adoptado por el Pleno de la misma, en sesión de 29 de julio de 1998, por el que se aprueba el Plan Especial para 1998, y se incluyen en él dichas obras, y abonable contra certificación acreditativa de la ejecución de las obras.

V.—Publicidad de los pliegos.—Estarán de manifiesto todos los días hábiles, excepto sábados, en las oficinas municipales.

VI.—Garantía provisional.—La garantía provisional será la de doscientas cincuenta y dos mil novecientos trece pesetas, equivalente al 2% del presupuesto del contrato o base de licitación, y podrá constituirse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 36 de la LCAP.

VII.—Exposición del pliego de cláusulas administrativas particulares.—Durante los 8 primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio, suspendiéndose la licitación en caso de impugnación.

VIII.—Garantía definitiva.—La garantía definitiva será del 4% del presupuesto del contrato y podrá constituirse de cualquiera de las formas previstas en el artículo 37 de la LCAP.

IX.—Presentación de proposiciones.—Durante los 13 días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación.

X.—Apertura de proposiciones.—Tendrá lugar a las 13.00 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones.

XI.—Modelo de proposición.—El recogido en la cláusula XXV del pliego de cláusulas, y que es el siguiente:

"Don ....., mayor de edad, vecino de ....., con domicilio en ....., titular del DNI n.º ....., expedido con fecha ....., en nombre propio (o en representación de ....., vecino de ....., con domicilio en ....., conforme acreditado con poder bastantado) enterado de la subasta tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, las obras del 1.º desglosado del proyecto de Refuerzo de calzada y arreglo de plaza en Villoria de Orbigo y Acondicionamiento de acceso peatonal en Veguellina de Orbigo, se comprometo a efectuarlas en la forma determinada en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el precio de ..... pesetas (en letra y número).

Villarejo de Orbigo, a ..... de ..... de 1998".

Villarejo de Orbigo, 1 de diciembre de 1998.—El Alcalde-Presidente, Antonio García Arias.

11331 8.625 ptas.

#### ARDON

Por don José Luis Palacio Sánchez, se ha solicitado licencia para el ejercicio de la actividad de bar-cafetería (en régimen especial) y hostel, sito en la carretera de León-Benavente, n.º 7, en la localidad de Villalobar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se somete el expediente a información pública durante 15 días, a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad de referencia puedan formular, en la Secretaría del Ayuntamiento, las alegaciones que tengan por conveniente.

Ardón, 26 de noviembre de 1998.—El Alcalde, César Castillo Alvarez.

11332 1.750 ptas.

#### LA VECILLA

Por don Antonio Iglesias de Vega, en nombre y representación de Congregación Salesiana, se ha solicitado licencia para "Adecuación

de planta baja para albergue juvenil", en la calle Generalísimo, 79, de la localidad de La Vecilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, el expediente que a tal efecto se tramita, se somete a información pública por espacio de 15 días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de examen y posibles reclamaciones.

La Vecilla, 27 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Francisco Rojo Martínez.

11333

1.875 ptas.

#### CHOZAS DE ABAJO

Por don Avelino Encina Cañal, en representación de Recuperación de Materiales Diversos, S.A., con DNI 10.022.469-N, se ha solicitado licencia municipal para el ejercicio de la actividad de planta industrial de recuperación de materiales diversos, con emplazamiento en carretera Comarcal 622, p.k. 7,5, de la localidad de Ardoncino, perteneciente a este municipio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se anuncia que el expediente permanecerá expuesto al público en estas dependencias municipales por término de 15 días hábiles, al objeto de que por cuantas personas se consideren afectadas por la referida actividad, puedan ser formuladas las alegaciones que estimen oportunas.

Chozas de Abajo, 30 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Manuel Villadangos Colado.

11334

2.000 ptas.

#### LUYEGO

Por doña Rosario de la Fuente Benítez, en representación de La Casa del Filandón, S.L., se ha solicitado licencia para la rehabilitación de inmueble para centro de turismo rural, en la calle del Sol, n.º 16, de Quintanilla de Somoza.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 5 de la Ley 5/93, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría municipal, las observaciones pertinentes, durante el plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente al de publicación del presente edicto.

Luyego de Somoza, 30 de noviembre de 1998.—El Alcalde, Fernando Martínez Botas.

11335

1.875 ptas.

#### SANTA MARIA DEL PARAMO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1998, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

1.º—Imponer contribuciones especiales por razón de las obras de "Urbanización y pavimentación en la avenida del Orbigo" incluidas parcialmente en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1997, con el n.º 46.

2.º—Ordenar el tributo concreto para la determinación de los elementos necesarios en la forma siguiente:

Avenida del Orbigo:

Coste de la obra:

% de importe de adjudicación inicial de la obra: 4.419.091 pesetas.

Importe de adjudicación ampliación de la obra: 8.600.000 pesetas.

Totales: 13.019.091

Subvenciones de Diputación y MAP (37,974682%): 1.607.637 pesetas.

Coste para Ayuntamiento: 11.411.454

50% subvención Ayuntamiento: 5.705.727 pesetas

90% en CC.EE: 5.135.154 pesetas.

Módulo de reparto: Metro lineal de fachada.

Metros lineales: 339,8.

Importe del metro: 15.112 pesetas.

3.º—Someter el expediente a información pública durante 30 días, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas; durante el mismo periodo los propietarios y titulares afectados podrán constituirse en asociación administrativa de contribuyentes.

4.º—Si no se producen reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente, notificándose individualmente a cada sujeto pasivo las cuotas que correspondan, pudiendo formular recurso de reposición ante el Ayuntamiento, que podrá versar sobre la procedencia de las contribuciones especiales, el porcentaje del coste que daban satisfacer las personas especialmente beneficiadas o las cuotas asignadas.

Santa María del Páramo, 1 de diciembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

11338

1.156 ptas.

#### DESTRIANA

Por doña María del Carmen Fernández de la Iglesia, se solicita licencia para 1.ª instalación del ejercicio de la actividad de bar, sito en la calle Carretera Palacios, n.º 14, de la localidad de Destriana.

Se expone al público por espacio de 15 días al objeto de su examen y reclamaciones.

Destriana, 30 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

11343

1.000 ptas.

#### VILLAQUEJIDA

Habiéndose solicitado la devolución de la fianza definitiva por don Baldomero Ugidos Morla, en representación de Hermanos Ugidos, C.B., empresa adjudicataria de las obras de "Acondicionamiento de edificio para centro de la 3.ª edad y Casa de Cultura en Villaquejida, 5.ª fase—", se anuncia que el expediente tramitado estará a disposición del público en la Secretaría Municipal, a fin de que quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado puedan formular las reclamaciones que procedan durante un periodo de 15 días.

Villaquejida, 19 de noviembre de 1998.—El Alcalde (ilegible).

11339

1.500 ptas.

## Administración de Justicia

### Juzgados de Primera Instancia e Instrucción

#### NUMERO UNO DE SANTIAGO

##### Cédula de notificación

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha dictada en el juicio de menor cuantía 521/89, que se sigue en este Juzgado a instancia de Gran Taller, S.L., representado por la Procuradora señora Angeles Regueiro, contra don Evaristo Alejandro Castro, en situación procesal de rebelde y paradero desconocido, en reclamación de 522.208 pesetas de principal, más la cantidad de 225.000 pesetas, presupuestadas para intereses y costas, por medio de la presente se notifica a su esposa doña Herminia Vega Meléndez la existencia de este procedimiento y del embargo trabado sobre las viviendas, locales y plaza de garaje anotadas en el Registro de la Propiedad de Ponferrada, para responder de las sumas indicadas, a los efectos prevenidos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario.

Y para su inserción en el tablón de anuncios de este Juzgado y el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de León, libro el presente, en Santiago de Compostela a 16 de diciembre de 1998.—El Secretario (ilegible).

11879

2.375 ptas.